

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 1
Ronda 2 | Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria
Licitación CNH-R02-L04/2017

En la Ciudad de México, el 4 de agosto de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R02-L04/2017, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción a la Licitación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
1	Numeral 6 de las Bases de Licitación. En caso de solicitarlo, ¿Sería posible que el CNIH corte estudios sísmicos 3D al borde de bloques seleccionados de R2.4? en lugar de tener que adquirir los estudios sísmicos completos. En caso afirmativo, el monto que resulte ¿sería reconocido para acreditar el o parte de la cantidad que marcan las Bases en su numeral 6.1?	Se están analizando algunos escenarios para que en casos donde sea factible, realizar cortes para algunos de los estudios, en dicha situación el CNIH publicará en su portal web la información al respecto, y de ser el caso, el monto erogado en estos datos si se contabilizará para acreditar el monto mínimo de la Licitación.
2	Numeral 6 de Bases de Licitación. En el portal de información del CNIH (http://portal.cnih.cnh.gob.mx/info.php#ConjuntoDeInformacion) existen dos archivos de Excel con los inventarios 3D y 2D asociadas a las áreas contractuales. En el supuesto en que una compañía adquiera información por versiones seleccionadas, el monto que resulte de dicha compra de datos ¿sería reconocido para acreditar el o parte de la cantidad que marcan las Bases en su numeral 6.1? Por ejemplo, el archivo de Excel correspondiente a volúmenes 3D cuenta con 483 versiones individuales. En el supuesto en que una compañía adquiera únicamente 100 de esas versiones, el monto que resulte ¿serviría para acreditar parte del requerimiento de 39.3 millones de pesos del numeral 6.1?	Es correcto su comentario, las empresas pueden seleccionar las versiones que sean de su interés a partir de los inventarios de información asociada a las áreas de la Licitación 2.4 y el monto del acceso a dichas versiones será reconocido para el límite mínimo establecido en las Bases de la Licitación, por lo cual si la suma de datos es de 39.3 millones de pesos con ello tendrían el derecho a realizar el trámite correspondiente previstos en el proceso de Licitación. También se les reconoce como monto acreditable datos que con anticipación hubieran adquirido vía Licencia de Uso en el CNIH, de información cuya cobertura coincida con Áreas Contractuales de la Licitación.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,



Martín Álvarez Magaña



Carlos Moreno Solé

(Suplente de la Secretaría conforme al oficio 220.0496/2017)